



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
Siete.

Domingo el dia 3 de Agosto de 1777.
Sobre Cedula de sueldo.

En la Villa de Tumillas a tres dias del
mismo de Agosto en mil setecientos setenta
y siete años: soy yo D. José Gil To-
más Maldonado Alquiler al Sr. Con-

señor, Oficio Anexo Tronja Abellán, y Francisco Jiménez
Yáñez de Alcaldes mayor, y ordinario, D. José García Lomana
Abellán, José García de Abellán, y Francisco González de Adelvico Re-
gión, Joaquín Martínez de Abellán, y D. Diego García de
ma Diputado del Común, Corregidor, Justicia, y Regidor de
esta Villa, en su nombre a los 300 D. Joaquín Abellán Lomana
y Juan Molina de Abellán, Regidor, y Alguacil mayor
que se hallan en sus respectivos Oficjos, cuando juntos, y compare-
cidos en su villa Capicuas como lo han sido, y contumbies,
en asistencia de Yeronimón del Río D. José García Lomana
Procurador Sindico Peronero, en virtud de citacion anterior,
y ha procedido el Sr. lo Lengua de este Ayuntamiento. Como
a mi mismo lo visto D. José Ruiz Abellán Beneficiado, y Co-
mo, proprio de esa Parroquia, D. José Abellán Lomana
el Beneficio, D. Francisco Lomana, y Gutiérrez, D. Miguel
Ruiz de los Cobos, díz a D. José Ruiz Benítez Abellán, y D.
José Lomana Alquiler a los 12. Corobis, veinte dias de
esa Excepcion Villa: Dijeron que conyugio de doy. Encue-
rcon de sienor diezenta en el año pasado el mill setecientos

